

# El abordaje de los dilemas éticos en un sistema educativo inclusivo y democrático

Oscar Puigardeu Aramendia  
 CRETDIC-Bcn ciudad  
 Consorcio de Educación de Barcelona

**Recibo:** 15-4-2024 **Aceptado:** 30-4-2024  
**DOI:** <https://doi.org/10.32093/ambits.vi60504964>

## Resumen

### El abordaje de los dilemas éticos en un sistema educativo inclusivo y democrático

El acto educativo es imperativamente un acto ético y no se puede concebir un centro educativo y menos un sistema educativo, en el marco de una sociedad democrática, sin una ética que guíe su práctica. Las instituciones educativas deben garantizar una práctica ética fruto de una reflexión colectiva, cualificada y compartida con relación a la práctica docente y su evaluación, pero también en torno a la innovación educativa y la investigación en el seno de los centros educativos. En su día a día los centros se encuentran ante situaciones que generan dilemas éticos que exigen un abordaje planificado y riguroso. En el artículo se presenta una propuesta de sistematización de la reflexión ética en el seno del sistema educativo a través de la creación de un comité de ética que vele por la creación de espacios de reflexión ética en el seno de las instituciones educativas.

**Palabras Clave:** dilemas éticos, deontología, comité ético, ética docente.

## Abstract

### Addressing ethical dilemmas in an inclusive and democratic educational system

The educational act is imperatively an ethical act and the educational centers and even less an educational system in a democratic society cannot be conceived without an ethic that guides its practice. Educational institutions must guarantee an ethical practice resulting from a collective, qualified and shared reflection in relation to teaching practice and its evaluation, but also around educational innovation and research within educational centers. On a day-to-day basis, the centers are faced with situations that generate ethical dilemmas that require a planned and rigorous approach. The article presents a proposal for the systematization of ethical reflection within the educational system through the creation of an ethics committee that oversees the creation of spaces for ethical reflection within educational institutions.

**Keywords:** ethical dilemmas, deontology, ethics committee, teaching ethics

El acto educativo es imperativamente un acto ético (Mèlich et alt., 2004). No se puede concebir un sistema educativo que acompañe en su desarrollo a la totalidad de los niños, niñas y jóvenes de un país sin una ética que guíe esta práctica. Esta exigencia de responsabilidad siempre ha estado presente en nuestro sistema educativo. Pero en el

contexto actual esta exigencia es hoy más vigente que nunca. El imperativo ético es aún más ineludible en un sistema educativo que, como el nuestro, se propone como objetivo el desarrollo integral de la persona y al que se exige dar respuesta a retos como el bienestar emocional, la inclusión, la diversidad de género, la educación por la paz y la lucha por la preservación de nuestro planeta (Colorado,2020).

Nuestro sistema educativo no sólo debe considerar los aspectos éticos propios de la atención al alumnado y sus familias, sino que también debe abordar los dilemas éticos que supone la exigencia de inclusión, la mejora constante y la vocación de excelencia del propio sistema. De ahí que la propia evaluación del sistema educativo sea también una exigencia ética. La evaluación del sistema requiere indudablemente una tarea de investigación que implica la recogida de datos, su análisis y la formulación de conclusiones que estimularán la mejora del sistema a partir de la innovación pedagógica. Esta necesaria reflexión, evaluación e investigación sobre la praxis educativa deberá estar sustentada en principios éticos (Paz, 2018). Del mismo modo toda innovación pedagógica y su evaluación, ineludiblemente tendrán que estar enmarcadas en unos estándares éticos.

Por estos motivos, un centro educativo que está comprometido con la educación integral, con la inclusión, con la búsqueda de la excelencia, y con la evaluación constante de sus prácticas y resultados educativos, y que tiene la innovación como herramienta de mejora, es fundamental que sea considerado como un sujeto moral (Cortina, 2018). Resulta obvio que, en una sociedad abierta, democrática y plural, el abordaje de los criterios éticos que enmarcan la práctica educativa, la evaluación del sistema, las prácticas de investigación y las innovaciones, no se puede proveer de apriorismos, sino que sólo puede construirse desde la reflexión y el diálogo de la propia comunidad educativa. Un diálogo que requiere de un espacio, un tiempo y de personas para poder materializarse.

En nuestro sistema, como en todo sistema educativo democrático (Feu, 2016), debe darse respuesta a diferentes retos éticos que se plantean en la práctica educativa ya que toda acción educativa se deudora de una perspectiva ética que le apoya y coherencia (Ortega, 2018). Citaremos a modo de ejemplo algunos de los dilemas éticos que pueden aparecer:

- ¿Cómo garantizar la atención a todo el alumnado con recursos siempre limitados?
- ¿Cómo debe ser el vínculo educativo entre docentes y alumnado?
- ¿Qué competencias, objetivos y contenidos serán priorizados?
- ¿Cómo garantizamos el respeto a la diversidad en todas sus manifestaciones?
- ¿Cómo garantizamos la equidad, la inclusión y la excelencia?
- ¿Cómo se abordará la orientación personal, académica y profesional del alumnado?
- ¿Qué criterios de priorización en la distribución de los recursos se utilizarán?

- ¿Cómo se vehiculará la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones?
- ¿Con qué criterios se realizará la gestión de los datos y la privacidad?
- ¿Qué criterios éticos deben cumplir las investigaciones en investigación educativa, realizadas en el marco del sistema?
- ¿Cómo se ordenará y garantizará la ética en la innovación educativa?
- ¿Cómo se establecerán criterios de evaluación y aplicación de sistemas selectivos de forma transparente?
- ¿Cómo se dirimirán posibles conflictos de intereses de los profesionales?
- ¿Cómo se abordarán los dilemas éticos que aparezcan en la práctica educativa?
- ¿Cómo escucharemos las demandas de las familias en relación con la formación en valores?
- ....

Todo sistema educativo contiene una organización de personas que trabajan en su marco. Esta organización está regida por su propia la normativa que la estructura, pero también por su cultura institucional. Es en el seno de esa cultura que se desarrolla gran parte de la ética organizacional. Según Cortina (1994) esta ética está caracterizada por los siguientes elementos:

- Valores y moral cívica de la sociedad en la que se encuentra.
- Nivel de conciencia moral de la sociedad en la que se encuentra.
- Finalidad de la organización.
- Medios que la organización considera lícitos para lograr su finalidad.
- Hábitos de la organización en la toma de decisión en el seno de la organización y conciencia de los valores que la justifican.

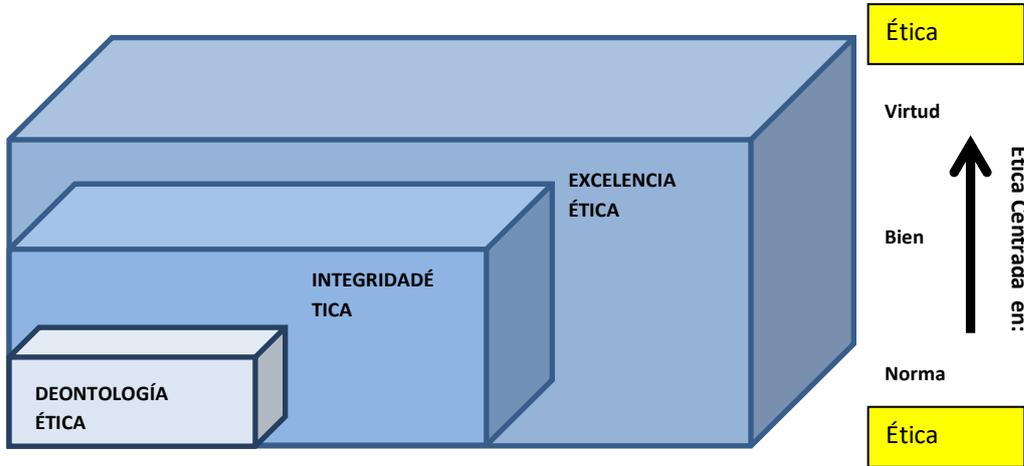
Fernández (1996) explica cómo el contenido ético de una organización se caracteriza por:

- Lo que la organización realmente hace y no sólo por lo que dice que hace en sus documentos.
- Búsqueda del bien común más allá de la propia organización.
- Generalización del bien actuar de tal forma que éste forme parte de todas las acciones de la organización y no sólo de algunas de ellas.
- Consideración, no sólo de los resultados de las acciones, sino también de los medios utilizados para conseguirlos y de las intenciones que les motivan.
- Capacidad para ir más allá de lo que exige la norma de forma voluntaria.

Parece prácticamente axiomático que un sistema educativo inclusivo y democrático debe ser un sistema educativo ético que dé lugar a organizaciones educativas éticas. Pero para conseguir instituciones éticas, la norma y la ley suelen resultar elementos indispensables, pero no suficientes.

En la siguiente figura podemos ver cómo una ética de mínimos basada en el cumplimiento de la norma no es, ni de lejos, la mejor ética posible. De acuerdo con Guillén (2006), la calidad ética de las instituciones puede ir desde aquellas más

reactivas y que basan su ética en la normativa hasta aquellas más proactivas y comprometidas, que basan su ética en la virtud.



**Figura 1.** Ética institucional (adaptado de Guillem, 2016).

Una institución se convierte en éticamente excelente en el momento que concede a la dimensión ética de sus acciones un papel relevante, de tal forma que la convierte en una misión específica de la institución. Una institución que entiende que su razón de ser es el bien común y el pleno desarrollo de sus miembros se convierte en una institución con una visión de excelencia ética (Guillem 2006). Las instituciones educativas como espacios de aprendizaje y convivencia de los niños, niñas y jóvenes de nuestra sociedad, mediante un sistema educativo inclusivo y democrático, deben aspirar a esta excelencia ética.

Por este motivo, los centros educativos necesitan una delimitación conceptual, una praxis reflexiva y acciones concretas para dar respuestas a los dilemas éticos. Esta tarea requiere un tiempo planificado y actuaciones que permitan al centro desarrollar hábitos y estrategias éticas para afrontar los dilemas éticos que la práctica educativa genera (Colorado y Gairín, 2022).

## **Los comités éticos como espacio de construcción ética institucional**

La complejidad de las cuestiones éticas que se plantean en la praxis educativa a los profesionales y centros educativos parece que haría recomendable la existencia de espacios de reflexión institucionalizados y acreditados. Por este motivo, parecería razonable y necesario que la administración educativa se planteara la posibilidad de dotarse de órganos estables de trabajo para dar respuesta a esta necesidad.

En el ámbito de la salud y los servicios sociales, tanto a nivel internacional como en el marco de nuestro país, se ha resuelto esta necesidad a través de la creación, por parte de la administración, de comités de ética independientes. Estos comités multidisciplinares, formados por profesionales de reconocido prestigio académico, de profesionales del ámbito y de expertos en la reflexión ética aplicada, han demostrado su utilidad en aquellos campos en los que se han puesto en marcha (González, 2023). Parecería que también podría ser de utilidad la existencia de un comité ético en el sistema educativo.

Considerando las competencias de los comités de ética en el ámbito de salud y servicios sociales (Roman, 2013), un equipo humano que se constituye como comité de ética del sistema educativo debería tener tres grandes ámbitos de intervención: La práctica educativa, la investigación educativa y la innovación educativa.

El primer ámbito sería aquel relacionado con los dilemas éticos que suscita el ejercicio profesional de la práctica educativa, es decir, aquellos conflictos que aparecen en el día a día en nuestro sistema educativo, en sus órganos de gestión y en los centros educativos (Hirsch, 2011). El segundo ámbito sería la práctica investigadora en el marco de centros educativos. Es muy habitual que distintas instituciones y agentes de la comunidad soliciten acceso a los centros educativos, para realizar sus investigaciones. Es necesario garantizar que estas investigaciones cumplan un estándar ético que garantice el respeto de los derechos, la seguridad, la privacidad y el respeto hacia las personas que forman parte de la comunidad educativa, y que sea acreditado un tratamiento adecuado de los datos obtenidos (Paz, 2018). El tercer ámbito de intervención sería la innovación educativa; es imperativo que toda innovación educativa se promueva de forma responsable y segura salvaguardando especialmente los derechos y bienestar del alumnado (Pilay-Robles, 2023). A la vez que es necesario garantizar que todas las familias sean adecuadamente informadas de las innovaciones educativas que se realizan en un centro educativo y se valore la necesidad de su consentimiento informado.

En relación con estos tres ámbitos sería misión de este comité la reflexión y la identificación de las buenas prácticas, así como la difusión de las mismas, aportando criterios a la administración educativa ya los profesionales. También sería función de este comité la resolución y respuesta a las cuestiones y dudas éticas sobre las que los profesionales, los centros, la administración y/o los miembros de la comunidad educativa hagan preguntas con relación a las implicaciones éticas de sus acciones y decisiones. Por último, también sería función de esta comisión la promoción de espacios de reflexión ética en los centros educativos.

Se plantean como posibles funciones propias de un comité de ética del sistema educativo:

- Elaboración de guías de buenas prácticas éticas en la práctica educativa.

- Asesorar y responder a dudas de los profesionales del sistema educativo, de los centros, de la administración o de los miembros de la comunidad educativa, sobre aquellos posibles dilemas éticos que se planteen en la práctica educativa.
- Elaboración de guías de buenas prácticas en investigación educativa.
- Emitir informes y recomendaciones sobre las propuestas de investigación que se propongan realizar en el marco de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Garantizar la adecuación de los aspectos éticos y jurídicos de la investigación realizada en centros.
- Elaboración de guías de buenas prácticas en innovación educativa.
- Emitir informes y recomendaciones sobre las propuestas de innovación educativa que se propongan realizar en los centros educativos.
- Garantizar la adecuación de los aspectos ético-jurídicos de las prácticas de innovación educativa realizadas en centros educativos.
- Promoción de espacios de reflexión ética en los centros educativos.

## Los espacios de reflexión ética

La existencia de un comité ético central, impulsado y articulado desde los servicios centrales de la administración educativa, para velar por los aspectos éticos del sistema educativo parece absolutamente insuficiente. Un sistema centralizado tiene el riesgo de convertirse en una institución prescriptiva más que en un espacio de diálogo. Un sistema educativo democrático y ético no puede apoyarse tan sólo en un comité único e independiente que emite informes y recomendaciones que corren el riesgo de ser interpretadas como prescripciones por la comunidad educativa. De ahí que parecería que una de las funciones de este posible comité ético debería ser impulsar espacios de reflexión ética en el seno de las instituciones educativas.

Los espacios de reflexión ética (Roman, 2013) son grupos reducidos de profesionales en activo y voluntarios coordinados y dinamizados por un docente con formación específica en ética. Esta figura de coordinación debería disponer de la formación y herramientas para gestionar y dinamizar este equipo. Los miembros de estos espacios se encontrarían en espacios planificados de encuentro en el horario laboral con un orden del día a planificar por la coordinación. Sus funciones podrían ser:

- Promover la sensibilización en valores éticos entre los profesionales del sistema educativo.
- Fomentar y difundir buenas prácticas profesionales en relación con la ética docente y las instituciones educativas.
- Detectar situaciones que generen dilemas éticos, reflexionar sobre los mismos y proponer posibles abordajes de calidad.

- Elevar consultas al comité ético de aquellas cuestiones más problemáticas detectadas.
- Colaborar con los procesos de reflexión del comité de ética cuando sea requerido.
- Aportar criterios éticos en la toma de decisión de sus centros educativos.

Los servicios educativos de zona podrían tener una función relevante en el impulso, organización y soporte a estos espacios de reflexión. Estos espacios deberían estar preservados de toda interferencia de los órganos de gestión, inspección y/o coordinación del sistema educativo ya que deberían ser espacios de diálogo abierto. A pesar de gozar de autonomía en su dinamización y gestión, estos espacios de reflexión ética deberían estar cobijados por el comité de ética que podría valorar e informar sobre cualquiera de los criterios propuestos por los espacios de reflexión, así como aportar elementos para guiar su reflexión.

Los espacios de reflexión ética también podrían promover formaciones específicas dirigidas a los profesionales de los centros educativos, con especial atención a los miembros de los equipos directivos, para mejorar la calidad de la formación con relación a la reflexión ética de los claustros.

## Conclusiones

La complejidad de la intervención educativa en una sociedad democrática en el marco de un sistema inclusivo que pretende el desarrollo integral de la persona genera que los profesionales de la educación y el propio sistema en su globalidad se encuentren de forma ordinaria en situaciones que generan profundas dudas éticas. Los procesos de toma de decisión en estas situaciones complejas requieren una reflexión profunda y compartida que debe ser acompañada por las instituciones y la administración educativa. Otras profesiones e instituciones que se han hallado en situaciones similares han encontrado en los comités éticos un recurso útil. La administración educativa se puede dotar de un comité ético independiente formado por profesionales de prestigio en el ámbito profesional, académico y de la reflexión ética, que tenga como función reflexionar, identificar buenas prácticas y emitir recomendaciones sobre los dilemas éticos que se producen en la práctica educativa, en la investigación y en la innovación educativa en los centros docentes.

Este comité permitiría que los docentes, los miembros de la comunidad educativa y los centros educativos elevaran consultas a este comité a fin de que emita sus consideraciones y recomendaciones. La administración educativa también podría, si así lo considera oportuno, realizar consultas éticas a este comité. Las resoluciones y recomendaciones de este comité tendrían siempre una función orientadora de la praxis educativa.

La existencia de un comité ético lejos de convertirse en un espacio único de reflexión ética centralizada debería promover espacios de reflexión en los distintos territorios y en el seno de las instituciones educativas. Estos espacios de reflexión formados por docentes y dinamizados por personas formadas para esta tarea deberían ser espacios abiertos de reflexión y sensibilización hacia la ética docente, identificadores de dilemas éticos relevantes y difusores de prácticas de referencia.

## Referencias bibliográficas

- Colorado (2020) La dirección escolar y la ética organizacional en los centros de educación infantil y primaria en Catalunya. Tesis Doctoral UAB.
- Colorado Ramírez, S. i Gairín Sallán, J. (2022). Dirección escolar y desarrollo Ético Organizacional en escuelas de Catalunya. *Educatio Siglo XXI*, 40 (3), 107-132.
- Cortina, A. (2018). Ética de las instituciones educativas y la responsabilidad social de los centros educativos. *Organización y gestión educativa, Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación*, 130 (2), 34-37.
- Cortina, A. (1994) *Ética de la empresa*. Madrid: Trota.
- Fernandez, J.L. (1996) *Ética para empresarios y directivos*. Madrid: Esic.
- Feu J., Simó N., Serra C., Canimas J. (2016). Dimensiones, características e indicadores para una escuela democrática. *Estudios pedagógicos*, 42(3), 449-465.
- González E., Galván J.M., García- Í., Casals F., Fernández J., Real de Asúa D. (2003). Percepción de utilidad entre profesionales sanitarios de un servicio de consultoría ética clínica. *Revista Clínica Española*, 223(1), 10-16.
- González-Bermejo D, Solano MD, Polache J, Mulet A, Barreda D, Soler-Company E. (2020). Los Comités de Ética Asistencial y los Comités de Ética de la Investigación en España: organización, regulación y funciones. *OFIL-ILAPHAR*, 30;3: 206-211.
- Guillem, M. (2006) *Ética en las organizaciones. Construyendo confianza*. Madrid: Perason Prentice Hall.
- Hirsch, A. (2011). Dilemas, tensiones y contradicciones en la conducta ética de los profesores. *Sinéctica*, 37.  
<https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/108/100>
- Mèlich J.C., Alguacil M, Boixader A., Borrell E., Dalmases M., Fons M., Muñoz J., Palou J., Poch C., Valldaura A. i Vicente A.M. (2004). Escoltar el rostre de l'altre: reflexions sobre l'educació en valorsètics. *Revista Catalana de Pedagogia [Societat Catalana de Pedagogia]*, 3, 93-102.  
<https://publicacions.iec.cat/repository/pdf/00000004/00000012.pdf>
- Ortega, P. (2018). Ética y educación: una propuesta educativa. *Redipe*, 7(8), 30-45.
- Paz, E.J. (2018). La ética en la investigación educativa. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 6(1), 45-51.

<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/7787/1/UPSE-RCP-2018-Vol.6-No.1-006.pdf>

Pilay-Robles, N., Ayon, H., Macias, T.(2023). Ética e innovación docente: un compromiso dentro de la gestión educativa superior en Ecuador. *Revista innova educación*, 5 (1), 170-180.

Roman, B. (2013). El Comitè d'Ètica de Serveis Socials de Catalunya, institucionalitzant el diàleg i la deliberació. *Revista de treball social*, 199, 46-54.

**Correspondencia con el autor:** *Oscar Puigardeu Aramendia*. CRETDIC BCN-Ciutat. Consorci d'Educació de Barcelona. E-mail: [opuigard@xtec.cat](mailto:opuigard@xtec.cat)